



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES", PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LAURA GARCÍA SÁNCHEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL S.E.D.I.F."; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DANIEL ISSACHAR PÉREZ PÉREZ, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 72, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110; Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021.

2. DECLARA "EL S.E.D.I.F.":

- 2.1 QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE REALICEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.
- 2.2 QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), POR CONDUCTO DE LAURA GARCÍA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, Y EN ACATO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA TOMO XCVII, SEGUNDA ÉPOCA NO. 13 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 2.3 QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA **PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS. RECURSOS ESTATALES.**
- 2.4 QUE "EL S.E.D.I.F.", A TRAVÉS DE OFICIO NO. DPEA/001/2022, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2022, SIGNADO POR LAURA GARCÍA SÁNCHEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, EL DÍA 4 DE ESE MISMO MES Y AÑO, SOLICITÓ "...LLEVAR



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE JUGUETES...AUTORIZACIÓN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA..."; POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS, ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III; CAPÍTULO IV: DE LAS EXCEPCIONES, ARTÍCULOS 37 Y 38 FRACCIÓN VIII; CAPÍTULO VI: DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ARTÍCULOS 40 Y 41; SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO GET-OMG-ADX-001-2022, EL CUAL FUE AUTORIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2022.

- 2.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, DEBIDO A QUE "EL PROVEEDOR", ES QUIEN ASEGURA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, HONRADEZ Y EFICIENCIA EN LAS MEJORES CONDICIONES, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN LA PÓLIZA NÚMERO CINCO MIL CIENTO DOS, LIBRO CUATRO DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DANIEL MOLINA YANO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PLAZA ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL DENTRO DEL INSTRUMENTO AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, ENTRE OTROS: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES, INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA.
- 3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CFE090908LTA, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE IDCIF: 14110535498.
- 3.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES DANIEL ISSACHAR PÉREZ PÉREZ, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO TAL COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NÚMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO (9,808), LIBRO DOS (II) DE REGISTRO, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DANIEL MOLINA YANO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- 3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CARRETERA APIZACO-PUEBLA KM 3, S-09, COLONIA TLATEMPAN, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90600, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
- 3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA****4. DECLARAN "LAS PARTES":**

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 2.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 4.4 QUE RENÉ SUÁREZ SUÁREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES", PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL S.E.D.I.F." A ENTREGAR LOS JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES", PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS A MÁS TARDAR A LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PEDIDO, SIENDO ESTO DEL 5 DE ENERO DE 2022 AL 10 DE ENERO DE 2022, TAL Y COMO SE ESPECIFICÓ EN EL PEDIDO GET-OMG-ADX-001-2022, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2022 A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL S.E.D.I.F.".
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, EN LAS INSTALACIONES DE "EL S.E.D.I.F.", UBICADAS EN CALLE MORELOS NO. 4, COL. CENTRO, TLAXCALA, C.P. 90000, EN DÍAS DE ENTREGA DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE ENTREGA DE 08:00 A 15:00 HORAS. ENTREGAR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA, SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.E.D.I.F.".

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$1,999,962.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), CON R.F.C. SED-770614-QH4, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS NO. 4, COLONIA CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PEDIDO GET-OMG-ADX-001-2022, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2022.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE **COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.**, EN EL NÚMERO DE CUENTA 0168722234, CON CLABE INTERBANCARIA 012830001687222345, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A., SUCURSAL 1774 CENTRO PYME TLAXCALA, PLAZA TLAXCALA; PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), EFECTUARÁ EL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA. EL PAGO SERÁ REALIZADO UNA VEZ ENTREGADA LA FACTURA DEBIDAMENTE INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD, Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES; CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDO (A) POR EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). ESTA GARANTÍA DEBE SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES Y PARA EL CASO DE PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EN SU TEXTO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES", PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).**

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA GARANTÍA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO: SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS BIENES PARA EL S.E.D.I.F., OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PUDIÉNDOSE LLEVAR A CABO MEDIANTE INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 4.4 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL S.E.D.I.F." FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS A EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y "EL S.E.D.I.F.": "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL S.E.D.I.F.", SE OBLIGAN A PERMITIR AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE IDENTIFICADO, EL ACCESO COMPLETO SIN IMPEDIMENTO ALGUNO EN TIEMPO Y FORMA PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

ASÍ MISMO "EL S.E.D.I.F." POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN, QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL S.E.D.I.F.", SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES; POR LO TANTO, NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ DECIDIR SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO A CADA DÍA DE DEMORA UNA PENA CONVENCIONAL, HASTA LLEGAR AL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO SE PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL S.E.D.I.F." POR LA MALA ENTREGA DE LOS BIENES.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- D. POR NO REPONER LOS BIENES, QUE SEAN DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "EL S.E.D.I.F.", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE "EL S.E.D.I.F.", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LOS BIENES, QUE "EL S.E.D.I.F.", NO ACEPTA POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADO, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "EL S.E.D.I.F.", SALVO QUE SE TRATE DE SESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN Y EL PEDIDO QUE DAN LUGAR AL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE "EL S.E.D.I.F.", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "EL S.E.D.I.F.", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIDAD JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., EL DÍA 5 DE ENERO DE 2022.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

DANIE ISSACHAR PÉREZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"COMERCIALIZADORA FET, S.A DE C.V".

LAURA GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA (S.E.D.I.F.) Y "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES", PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL S.E.D.I.F." Y "EL PROVEEDOR" EL DÍA 5 DE ENERO DE 2022.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA****ANEXO ÚNICO**

PARTIDA PRESUPUESTAL	4411 – AYUDA SOCIALES A PERSONAS
ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESTATAL
VIGENCIA DEL CONTRATO	TRES MESES

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C.U.	TOTAL
1	PELOTA PLASTICO	PIEZAS	2,000	\$12.32	\$24,640.00
2	FRISBEE	PIEZAS	1,001	\$17.39	\$17,407.39
3	JUEGO DE MESA	PIEZAS	1,001	\$17.39	\$17,407.39
4	MI PIZARRON MAGICO	PIEZAS	1,001	\$21.74	\$21,761.74
5	COCHES Y CICLISTAS	PIEZAS	1,001	\$21.74	\$21,761.74
6	COCINITA	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
7	BOLICHE MEDIANO	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
8	CACEROLA CON ACCESORIOS	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
9	JEEP AMARILLA	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
10	JEEP	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
11	SALON DE BELLEZA	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
12	COCHE CARRERAS	PIEZAS	1,001	\$23.19	\$23,213.19
13	TAZA PLATOS Y ESCURRIDOR	PIEZAS	1,001	\$24.64	\$24,664.64
14	BAT JUMBO	PIEZAS	1,001	\$26.09	\$26,116.09
15	PIZARRON DIDACTICO	PIEZAS	1,001	\$26.09	\$26,116.09
16	CARRO ROJO	PIEZAS	1,001	\$26.09	\$26,116.09
17	MUÑECA COCINA	PIEZAS	1,001	\$27.54	\$27,567.54
18	HEROES DE LA LUCHA LIBRE	PIEZAS	1,001	\$28.99	\$29,018.99
19	MUÑECA CON ACCESORIOS	PIEZAS	1,001	\$30.43	\$30,460.43
20	RELOJ DICACTICO	PIEZAS	1,001	\$33.33	\$33,363.33
21	ABEJORRO	PIEZAS	1,001	\$37.68	\$37,717.68
22	JUEGO DE TE	PIEZAS	1,002	\$40.58	\$40,661.16
23	JUEGO DE TE VAQUITAS LOCAS	PIEZAS	1,002	\$40.58	\$40,661.16
24	COCHE DEPORTIVO AZUL	PIEZAS	1,002	\$40.58	\$40,661.16
25	LICUADORA	PIEZAS	1,002	\$47.83	\$47,925.66
26	OLLA EXPRESS	PIEZAS	1,002	\$50.72	\$50,821.44
27	JUEGO DE CHEF	PIEZAS	1,002	\$52.17	\$52,274.34
28	MOKA NANA	PIEZAS	1,002	\$62.32	\$62,444.64
29	POWER RANGER MASCARAS SURTIDO	PIEZAS	90	\$30.79	\$2,771.10
30	LOST KITTIES BÁSICOS MASITA CON GATITO 5	PIEZAS	300	\$34.48	\$10,344.00
31	LOCK STARS FIGURAS S1 SURTIDO	PIEZAS	300	\$34.48	\$10,344.00
32	SR CARA DE PAPA MINIFIGURAS COLECCIONABL	PIEZAS	300	\$35.47	\$10,641.00
33	NER POCKET AERO FLY SURTIDO	PIEZAS	60	\$40.64	\$2,438.40
34	BLOQUES PEQUEÑOS 8 EN 1 TIPO LEGO	PIEZAS	60	\$49.26	\$2,955.60
35	BLOQUES PEQUEÑOS SURTIDO	PIEZAS	60	\$49.26	\$2,955.60

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES",
PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

36	BAKUGAN 1 PACK SURTIDO	PIEZAS	62	\$49.26	\$3,054.12
37	WISE BLOCKS 8 EN 1 ALL-TERRAIN TRUCK	PIEZAS	85	\$55.42	\$4,710.70
38	WISE BLOCKS 8 EN 1 LADDER TRUCK	PIEZAS	75	\$55.42	\$4,156.50
39	WISE BLOCKS 8 EN 1 RESCUTE HELICOPTER	PIEZAS	75	\$55.42	\$4,156.50
40	WISE BLOCKS 8 EN 1 SPEEDY FIRE BOAT	PIEZAS	80	\$55.42	\$4,433.60
41	WISE BLOCKS 8 EN 1 CYCLON LIFEBOAT	PIEZAS	80	\$55.42	\$4,433.60
42	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	65	\$55.42	\$3,602.30
43	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	80	\$55.42	\$4,433.60
44	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	75	\$55.42	\$4,156.50
45	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	80	\$55.42	\$4,433.60
46	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	80	\$55.42	\$4,433.60
47	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	65	\$55.42	\$3,602.30
48	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	75	\$55.42	\$4,156.50
49	WISE BLOCKS 8 EN 1 SETS POLICIA	PIEZAS	80	\$55.42	\$4,433.60
50	WISE BLOCKS 8 EN 1 ROBOTS	PIEZAS	400	\$55.42	\$22,168.00
51	WISE BLOCKS 8 EN 1 ROBOTS	PIEZAS	85	\$55.42	\$4,710.70
52	WISE BLOCKS 8 EN 1 BOMBEROS	PIEZAS	70	\$55.42	\$3,879.40
53	BOMBEROS WISE BLOCKS 8 EN 1	PIEZAS	70	\$55.42	\$3,879.40
54	PLAY DOH MASITAS PAQUETE DE 4 PZAS	PIEZAS	500	\$61.58	\$30,790.00
55	SUPER MONSTRUOS VARITA CATYA CON LUZ Y S	PIEZAS	90	\$61.58	\$5,542.20
56	BAKUGAN ULTRA 1 PACK SURTIDO	PIEZAS	75	\$67.73	\$5,079.75
57	INFINITY NADO BLADE PLASTIC SERIES	PIEZAS	200	\$73.89	\$14,778.00
58	INFINITY NADO SUPER WHISKER PLASTIC SERI	PIEZAS	200	\$73.89	\$14,778.00
59	JUEGO DE MESA MONOS LOCOS FASTFUN	PIEZAS	100	\$80.05	\$8,005.00
60	CARS MINI CORREDORES SURTIDO	PIEZAS	95	\$84.98	\$8,073.10
61	CAVE CLUB CRISTAL DINOSAURIO SORPRESA	PIEZAS	43	\$86.21	\$3,707.03
62	JUEGO DE MESA GIGANTE DE PIEDRA FROZEN 2	PIEZAS	200	\$86.21	\$17,242.00
63	MEGA CONSTRUX SET DE AVENTURAS SURTIDO	PIEZAS	18	\$92.36	\$1,662.48
64	GRANDES HEROES FIGURAS SURTIDO	PIEZAS	183	\$98.52	\$18,029.16
65	AJEDREZ CLASICO SPIN MASTER	PIEZAS	150	\$104.68	\$15,702.00
66	JUEGO DE MESA UNO CARTAS	PIEZAS	100	\$108.37	\$10,837.00
67	JUEGO DE MESA TINY PONG	PIEZAS	150	\$117.00	\$17,550.00
68	JUEGO D MESA SUPER GIMNASTA EL DSAFIO	PIEZAS	50	\$117.00	\$5,850.00
69	TROLLS ABRAZOS PELUDOS FIGURA SOPRESA	PIEZAS	50	\$123.15	\$6,157.50
70	INFINITY NADO GLARE ASPIS PAQ METAL SERI	PIEZAS	150	\$129.31	\$19,396.50
71	HATCHIMALS PET OBSESSED PAQ DE 3 FIG SUR	PIEZAS	60	\$135.47	\$8,128.20
72	JUEGO DE MESA RAPIDO Y SUERTUDO	PIEZAS	30	\$135.47	\$4,064.10
73	BALON DE VOLLEYBALL	PIEZAS	20	\$140.39	\$2,807.80
74	JUEGO DE MESA HIJOS VS PADRES	PIEZAS	57	\$141.63	\$8,072.91
75	MI PEQUEÑO PONY 6 PULGADAS	PIEZAS	350	\$145.32	\$50,862.00
76	MUNDO DE ZOMBIE PENALTY	PIEZAS	39	\$147.78	\$5,763.42
77	BABRIE BAILARINA SURTIDO MUÑECA BASICA	PIEZAS	626	\$157.64	\$98,682.64

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

78	POWER PLAYERS FIGURA BASICA XL SURTIDO	PIEZAS	174	\$166.26	\$28,929.24
79	POWER PLAYERS FIGURA 6 SURTIDO	PIEZAS	96	\$166.26	\$15,960.96
80	JUEGO DE MESA EL JUEGO DEL PEREZOSO	PIEZAS	50	\$166.26	\$8,313.00
81	BATMAN FIGURA 12 PULG ROBIN	PIEZAS	164	\$172.41	\$28,275.24
82	IRON MAN FIGURA DE ACCION	PIEZAS	100	\$176.11	\$17,611.00
83	PANTERA NEGRA FIG DE ACCIÓN MARVEL	PIEZAS	120	\$176.11	\$21,133.20
84	POWER RANGER BEAST-X KING MORPHER	PIEZAS	20	\$190.89	\$3,817.80
85	JUEGO DE MESA LANZA 1,2,3 LOL SURPRISE	PIEZAS	25	\$190.89	\$4,772.25
86	JUEGO DE MESA LANZA 1-2-3 MASHA Y EL OSO	PIEZAS	20	\$190.89	\$3,817.80
87	MALETÍN ESCENARIO CON FIGURAS MI PRIMER	PIEZAS	25	\$190.89	\$4,772.25
88	MINI ROMPECABEZAS EN LATA SURTIDO	PIEZAS	200	\$40.23	\$8,046.00
89	MNJ VHC PLASTIC TRUCK SURTIDO 2PK	PIEZAS	300	\$66.09	\$19,827.00
90	CGI PRM PAW PATROL EML12PK SLD MEMORAMA	PIEZAS	100	\$66.09	\$6,609.00
91	ROMPECABEZAS BABY SHARK 24PZS	PIEZAS	50	\$117.82	\$5,891.00
92	FIGURAS 2PULG NUEVO SURTIDO	PIEZAS	240	\$132.18	\$31,723.20
93	FIGURA CACHORROS TRANSFORMABLES	PIEZAS	96	\$157.64	\$15,133.44
94	FIGURA 12 PULG BATMAN TECH	PIEZAS	120	\$172.41	\$20,689.20
95	FIGURA 12 PULG BAT NEW TECH BLUE	PIEZAS	120	\$172.41	\$20,689.20
96	FIGURA 12 PULGADAS ROBIN NEW TECH	PIEZAS	120	\$172.41	\$20,689.20
97	TROLLS 2 MUÑECAS SURTIDO	PIEZAS	500	\$117.00	\$58,500.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$1,724,106.02
	I.V.A.	\$275,856.96
	TOTAL	\$1,999,962.98
OBSERVACIONES:		
ADJUDICACIÓN AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2022		

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROGRAMA "CABALGATA DE REYES", PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2022.